

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CABO DE HORNO

REGIÓN :

DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☒

URBANO

☐

RURAL

N° DE CERTIFICADO
5
Fecha de Aprobación
15-07-2025
ROL S.I.J
46-039

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 05 de fecha 11-07-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 129 de fecha 15-07-2025 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 124,26 m² ubicada en CAPDEVILLE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

localidad o loteo PUERTO WILLIAMS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)

N° 113 Lote N° 30 manzana M

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO	69.254.400-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
EDUARDO SALDIVIA OYARZUN	ARQUITECTO
	17.238.118-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


JOSÉ CONEJEROS GALLRDO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE